

## CIRCULAR No. 021

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2024

PARA: DESPACHO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, SISBÉN Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

De acuerdo a la circular 015 emitida el pasado 15 de mayo del año en curso, y una vez recibidas las necesidades de combustible por las diferentes dependencias, la Subsecretaría de Apoyo Logístico informa que, el suministro de Combustible se realizará en la BOMBA PORVENIR LAS MERCEDES ubicada en la calle 17 número 19 – 04 Centro.

Por lo tanto, se informa a las dependencias que a continuación se relacionan, que ya se encuentran activos los chips y que a partir del día lunes 27 de mayo del año 2024 pueden ir a abastecerse de combustible únicamente los días lunes, martes y miércoles; para los vehículos una cantidad de 10 galones semanales y para motocicletas una cantidad de 2 galones por semana.

DEPENDENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	PLACAS
Despacho	Automóvil	OAK – 275
Despacho	Camioneta	JUA – 917
Despacho	Camioneta	OAK – 428
Secretaría de Gobierno	Camioneta	OAK – 271
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	QKO – 03B
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	QKO – 80B
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	QLB – 79B
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	IMK – 82D
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	CED – 36C
Secretaría de Gobierno	Motocicleta	CEB -68C
Secretaría General	Automóvil	RDN – 376
Secretaría General	Motocicleta	EOO – 94B
Secretaría General	Motocicleta	IMK- 75D
Control Interno	Motocicleta	QKO-07B
SISBEN	Motocicleta	PRC – 44E
SISBEN	Motocicleta	PRC – 45E

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1350, 1353, 1354

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



SISBEN	Motocicleta	PRC - 46E
SISBEN	Motocicleta	PRC - 47E
SISBEN	Motocicleta	IMK - 84D
SISBEN	Motocicleta	IMK - 79D
SISBEN	Motocicleta	IMK - 80D
SISBEN	Motocicleta	IML - 03D
SISBEN	Motocicleta	IMK - 96D
DGRD	Camioneta	AVC - 774
DGRD	Camioneta	OAK - 261
DGRD	Automóvil	OAK - 227
DGRD	Camión	OAK - 372
DGRD	Motocicleta	NZA - 16B
DGRD	Motocicleta	IMK - 77D
DGRD	Motocicleta	IMK - 86D

Se anuncia que si a razón del cumplimiento de la misionalidad administrativa, los vehículos relacionados anteriormente, requieren combustible adicional entre semana, deben solicitar previamente la autorización a la Subsecretaría de Apoyo Logístico.

Agradecemos la atención prestada a la presente

Cordialmente

LILIANA PALACIOS MOLINA  
Subsecretaría de Apoyo Logístico.

Proyectó: Daniela Gñ.  
Auxiliar Administrativo